

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE  COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden de Servicios
<b>CONTRATO No.</b>	1623 del 23 de diciembre de 2020
<b>OBJETO</b>	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EL "MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y MEDIDAS SANITARIAS" DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	Diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
<b>VALOR</b>	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11,900,000.00)
<b>CONTRATISTA</b>	TOQUICA S.A.S.
<b>NIT</b>	900.504.648-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JAIRO ANDRES TOQUICA BUITRAGO
<b>CC</b>	1.015.402.801 de Bogotá
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	El presente contrato tendrá una duración de DOS (02) meses
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	22 de febrero de 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	22 de abril de 2021
<b>SUPERVISOR- Universidad Distrital</b>	Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

En Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron: **JAIRO ANDRES TOQUICA BUITRAGO**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **TOQUICA S.A.S.** y **CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY**, en calidad de Supervisor del Contrato de Compraventa No. 1623 del 23 de diciembre de 2020, por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Servicios anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.

El Supervisor de la Orden de Servicios No. 1623-2020 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la Orden de Servicios es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE  COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

Supervisión.

3. El contratista se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato de manera que cubran siempre el plazo contractual.
4. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor.
5. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
6. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta Orden de Servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) el cual debe concluir el día de veintidós (22) del mes abril del año dos mil veintiuno (2021), o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Que, para la firma de la presente Acta de inicio, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Firma: 

Nombre: **JAIRO ANDRES TOQUICA BUITRAGO**  
Representante Legal de la empresa **TOQUICA S.A.S.**

Firma: 

Nombre: **CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control Supervisor

	NOMBRE	CARGO
<b>Proyectó:</b>	Diseñador industrial Fabian Enrique Piedrahita Delgado	Profesional CPS
<b>Revisó:</b>	Arquitecta Luz Aida Rodríguez Sánchez	Asesor 1
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		